

Expediente: 170/19-I2

Carátula: **VELIZ VICTOR FRANCISCO C/ LA EXPERTA ART S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/03/2025 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LA EXPERTA ART S.A., -DEMANDADO

20301173378 - VELIZ, VICTOR FRANCISCO-ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 170/19-I2



H20920589449

JUICIO: VELIZ VICTOR FRANCISCO c/ LA EXPERTA ART s/ COBRO DE PESOS. P/DR.
CACERES CARLOS JOSE EXPTE. 170/19-I2

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

1) Téngase presente. No habiendo contestado la accionada en tiempo y forma al traslado ordenado el 12/02/2025: Désele por decaído el derecho que ha dejado de usar. En consecuencia y sin perjuicio de lo normado por el art 148 CPL: Apruébese la planilla de actualización de intereses practicada.-

2) Atento lo solicitado y advirtiendo el Proveyente que el valor requerido proviene de un embargo trabado en el incidente N°1, existiendo por lo tanto fondos a favor del incidentista: Expídase orden de pago a favor y a nombre del Dr. Carlos José Cáceres, CUIT N°20-30117337-8, correspondientes a honorarios por la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 06/100 (\$46.436,06) monto que surge de **\$35.447,38 (honorarios)**, más \$3.544,73 correspondientes a aportes del 10% Ley 6059 a cargo de la demandada. Se deberá descontar \$2.835,79 correspondientes a los aportes del 8% Ley 6059 a cargo del letrado y agregarse el 21% de IVA, es decir la suma de \$7.443,95 y toda otra carga impositiva que deba soportar el letrado antes mencionado. A tal efecto, Notifíquese al Banco Macro SA a fin de que proceda a realizar las siguientes operaciones de la Cuenta Judicial N°560809560461964 a nombre de los autos del título, a la orden de esta dependencia Jurisdiccional:

A) Transferir a la cuenta N°1000162910, CBU N° 3108100900010001629108 del Banco Del Sol, titularidad del letrado Carlos José Cáceres, CUIT N° 20-30117337-8, la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE CON 59/100 (\$32.611,59)

B) Transferir la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$6.380,52) y depositarla en la Cuenta N° 3-622-0010000553-1 CBU N° 2850622330001000055312 a nombre de la Caja de Previsión y

Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en concepto de aportes previsionales del Dr. Carlos José Cáceres, CUIT N°20-30117337-8. Notifíquese a Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

C) Asimismo, devuelva la suma de \$7.443,95 (Pesos siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 95/100) correspondiente al 21% de IVA sobre honorarios regulados al letrado antes mencionado.- EL

3) Téngase presente la reserva formulada.

Actuación firmada en fecha 14/03/2025

Certificado digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.